

1100488



**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N° 175 -2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 17 DIC. 2009

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;



Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego, a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;



Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2009-EF/76.01 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio Circular N° 013-2009-EF/76.12, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó el monto de la Previsión Presupuestaria del mes de noviembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2009, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Lambayeque y 302 Educación Lambayeque han solicitado ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de diciembre por un monto de Quince Mil Trescientos Cincuenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 15 351,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, que es necesario atender con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios en dichas reparticiones;



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 175 -2009-GR.LAMB/GGR

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2009-GR.LAMB/PR la Presidenta del Gobierno Regional de Lambayeque delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2009, entre otros, los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 391-2009-GR.LAMB/GRPP; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2009 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de **QUINCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15 351 ,00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Gerente General Regional

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL [000855]

FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - RGG.175-2009-GR.LAMB

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	13,881
3 BIENES Y SERVICIOS	13,881
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	270
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	270
TOTAL EJECUTORA	14,151
302 REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION LAMBAYEQUE	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,200
3 BIENES Y SERVICIOS	1,200
TOTAL EJECUTORA	1,200
TOTAL RUBRO 4.13	15,351
TOTAL PLIEGO	15,351

